



PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN LAS QUINCHAS

CERTIFICA

Que para garantizar la prestación de servicios a cargo del Centro es necesario: *Contratar el mantenimiento de los equipos de diferentes ambientes de formación del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios a través de lotes*

Que el Centro de Formación Las Quinchas, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

DIANA YADIRA CASTRO RUSSI
SUBDIRECTORA (E)



LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 249 de 2004, la Resolución No. 1-2862 de 2025 y demás que las modifiquen o aclaren o sustituyan.

AUTORIZA

1.OBJETO: “Contratar el mantenimiento de los equipos de diferentes ambientes de formación del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios a través de lotes”.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

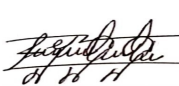
3. VALOR: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$29.477.933). Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. RECURSOS: Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 9826 de 2026, expedido por la profesional de presupuesto.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Sección 1, Capítulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. **44**

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 16 días del mes de octubre de 2026.


Firmado digitalmente
por GRANADOS
GONZALEZ LILIA
YANETH
Fecha: 2026.10.16
16:22:01 -05'00'
LILIA YANETH GRANADOS GONZÁLEZ
Directora (E) Regional Boyacá

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional de Apoyo Oficina Jurídica Dirección Regional 

Elaboró: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada Apoyo Gestión Contractual 